

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA
ANUNCIO**

620/649

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA,

HACE SABER: Que, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja; se admiten proposiciones, para la administración, explotación y cuidado del Teleclub de VILLARTA QUINTANA, en Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento.
Villarta Quintana, a 15 de febrero 1985.

El Alcalde

dos en la Secretaría del Ayuntamiento de la localidad, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos, en las horas hábiles de Secretaría.

Una vez terminado dicho plazo y con las reclamaciones que hayan podido producirse se elevará el expediente en forma reglamentaria a la Comisaría de Aguas del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Villarta Quintana, a 22 de Febrero de 1985.

OFICINAS RECAUDATORIAS

749/789

IMPUESTOS Y ARBITRIOS M. DE LARDERO

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal, sobre circulación de vehículos, rodaje y arrastre, tasas recogidas de basuras, alcantarillado 1º Semestre, canalones, cementerio y arbitrios sobre perros, correspondientes al año fiscal 1985 y suministro de aguas potables del 2º semestre de 1984, del Ayuntamiento de Lardero.

Durante los días 27, 28 y 29 de Marzo, se despacharán durante las horas de 5 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, nº 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 30 de Abril de 1985.

Periodo de prórroga: Del 1 de Mayo al 15 de Mayo de 1985 con el 5%.

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Lardero, 1 de Marzo de 1985.

EL RECAUDADOR

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

596/624

**CAMARA AGRARIA LOCAL. RINCON DE SOTO (La Rioja)
BANDO**

Don Alejandro Fuertes Sánchez, Presidente de la Cámara Agraria Local de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja.

HACE SABER: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Derrama Ordinaria para el año 1985, acordada por el Pleno de la Cámara Agraria Local con fecha 4 DE OCTUBRE DE 1984, correspondiente a los servicios de P. Rural, antigranizo, caminos, etc., quedan expuestos a los titulares, durante un plazo de quince días consecutivos contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición en las oficinas de la Cámara Agraria Local, sitas en la calle José Antonio nº 2 de 9 de la mañana a 2 de la tarde, los días laborables, debiendo hacerlo por escrito.

Rincón de Soto, 18 de Febrero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION
DE VILLARTA-QUINTANA**

612/860

EDICTO

DON JUAN JOSE PEREZ GRIJALBA, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Villarta Quintana (La Rioja):

HACE SABER: Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos se convoca a todos los partícipes interesados a JUNTA GENERAL que, tendrá lugar a las once de la mañana, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el siguiente orden del día:

1º.— Examen y discusión de los Proyectos de referencia y de las reclamaciones que se presenten.

2º.— Votación para la aprobación en su caso de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

La Junta se celebrará a las once y media en segunda convocatoria, si en primera no concurriera la mayoría de partícipes computada por la propiedad regable, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que en su caso se adopten cualquiera que sea la concurrencia de partícipes, en esta segunda convocatoria.

Igualmente se hace saber que a partir del día siguiente al del que tenga lugar la Junta General, quedarán depositados por término de treinta días hábiles, los Proyectos aproba-

VI. OTROS ANUNCIOS

**NOTARIA DE D. ANGEL VARELA ESCUDERO,
EN ARNEDO**

599/627

EDICTO

ANGEL JOSE VARELA ESCUDERO, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Cervera del Río Alhama, sustituto legal de la Notaría vacante de Arnedo.

HAGO SABER: Que a instancia de D. Fermín Martínez Lasota y su mujer Dª Loreto Lozano Laspeñas, tramite acta de Notoriedad para la reanudación del tracto registral interrumpido, de una casa sita en Arnedo, en la calle del Moral nº 24, que en el Registro de la Propiedad aparece inscrita a nombre de Dª Mercedes Gómez Ferrero, a efecto de que cuantas personas se puedan considerar perjudicados por la inscripción a favor de los requerientes de la finca referida puedan comparecer dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente, ante mí, exponiendo y justificando sus derechos.

Arnedo, a 11 de enero de 1985.

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año..... 1.500
Semestre..... 1.000
Trimestre..... 750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes frecha..... 30
Mes anterior..... 50
Más de un año..... 100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja

Imprime: Gráficas Ochoa

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.